



Universidad Nacional del Callao
Dirección General de Administración

"Año del Bicentenario de la Consolidación de Nuestra Independencia y de la Conmemoración de las Heroicas batallas de Junín y Ayacucho"

RESOLUCION DIRECTORAL N°194-2024-DIGA

Callao, 26 de abril de 2024.

La Directora General de Administración de la Universidad Nacional del Callao:

VISTO:

El Expediente N°2067841 sobre solicitud de acto resolutorio de liquidación técnica y financiera de la Adquisición de Equipamiento de Laboratorio en la Facultad de Ingeniería Ambiental y de Recursos Naturales de la Universidad Nacional del Callao, con CUI N°2532075.

CONSIDERANDO:

Que, mediante Informe N°540-2023-UEI-DIGA/UNAC de fecha 27.11.2023, la Unidad Ejecutora de Inversiones se dirige a la Dirección General de Administración, en referencia a ..., se solicita el ESTADO FINANCIERO DE LA META 033 DEL CUI N° 2532075: "ADQUISICION DE EQUIPAMIENTO DE LABORATORIO; EN EL (LA) FACULTAD DE INGENIERIA AMBIENTAL Y RECURSOS NATURALES EN LA LOCALIDAD BELLAVISTA, DISTRITO DE BELLAVISTA, PROVINCIA CALLAO, DEPARTAMENTO CALLAO". 1.2 De acuerdo a lo descrito se recomienda derivar el presente informe a la OFICINA DE CONTABILIDAD para que nos remita el estado financiero de la presente inversión para poder liquidar y cerrar en el sistema del INVIERTE.PE". Cabe indicar que, la Unidad de Programación e Inversiones del MINEDU, mediante Notificación N°00039-2023-MINEDU-SPE-OPEP-UPI de fecha 16 de febrero del 2023, comunico a la señora Rectora que se ha incorporado las inversiones no previstas en el Banco de Inversiones, siendo una de ellas con CUI N°2532075, para inicio de su fase de ejecución en el presente año, con un PIM de S/.301,994.00 (Trescientos Un Mil Novecientos Noventa y Cuatro y 00/100 Soles).

Que, con Memorándum N°9477-2023-DIGA/UNAC de fecha 28 de diciembre del 2023, la Dirección General de Administración solicita a la Unidad de Contabilidad, el Estado Financiero del CUI N° 2532075, conforme se detalla a continuación: "Por medio de la presente me dirijo a Usted para saludarlo, y en base al INFORME N° 540-2023-UEI-DIGA-UNAC a través del cual, la Unidad Ejecutora de Inversiones solicita el ESTADO FINANCIERO DE LA META 033 DEL CUI N°2532075: "ADQUISICION DE EQUIPAMIENTO DE LABORATORIO; EN EL (LA) FACULTAD DE INGENIERIA AMBIENTAL Y RECURSOS NATURALES EN LA LOCALIDAD BELLAVISTA, DISTRITO DE BELLAVISTA, PROVINCIA CALLAO, DEPARTAMENTO CALLAO", para proceder a la liquidación técnica y financiera en el sistema del INVIERTE.PE. Finalmente, se traslada la solicitud realizada por la Unidad Ejecutora de Inversiones para su revisión, evaluación y atención correspondiente. (...)"

Que, la Oficina de Planeamiento y Presupuesto, con Informe N°008-2023-OPP/UNAC de fecha 30 de enero del 2023 comunicó a la Unidad Ejecutora de Inversiones que el presupuesto para la IOARR "ADQUISICION DE EQUIPAMIENTO DE LABORATORIO; EN EL (LA) FACULTAD DE INGENIERIA AMBIENTAL Y RECURSOS NATURALES EN LA LOCALIDAD BELLAVISTA, DISTRITO DE BELLAVISTA, PROVINCIA CALLAO, DEPARTAMENTO CALLAO" con CUI N°2532075, es de S/.301,994.00 (Trescientos Un Mil Novecientos Noventa y Cuatro y 00/100 Soles), para inicio de ejecución en el presente año. Este presupuesto se encuentra enmarcado en la Meta Presupuestal N°0033.

Que, a través del Oficio N°147-2024-UC de fecha 06 de febrero del 2024, la Unidad de Contabilidad remite a la Dirección General de Administración, el Estado Financiero solicitado: "Tengo a bien dirigirme a Usted, para expresarle un cordial saludo, y en atención al documento de referencia, se remite el Estado Financiero de la Meta 033 del CUI N°2532075 "ADQUISICION DE EQUIPAMIENTO DE LABORATORIO; EN EL (LA) FACULTAD DE INGENIERIA AMBIENTAL Y RECURSOS NATURALES EN LA LOCALIDAD BELLAVISTA, DISTRITO DE BELLAVISTA, PROVINCIA CALLAO, DEPARTAMENTO CALLAO".





Universidad Nacional del Callao Dirección General de Administración

"Año del Bicentenario de la Consolidación de Nuestra Independencia y de la Conmemoración de las Heroicas batallas de Junín y Ayacucho"

Que, mediante el Memorándum N°471-2024-DIGA-UNAC de fecha 09 de febrero del 2024, la Dirección General de Administración, traslada a la Unidad Ejecutora de Inversiones, el Estado Financiero del CUI N°2532075 informado por la Unidad de Contabilidad.

Que, con Informe N°072-2024-UEI-DIGA-UNAC de fecha 27 de febrero del 2024, la Unidad Ejecutora de Inversiones solicita a la Dirección General de Administración, la expedición del acto resolutorio de la Liquidación Técnica y Financiera de la IOARR "ADQUISICION DE EQUIPAMIENTO DE LABORATORIO; EN EL (LA) FACULTAD DE INGENIERIA AMBIENTAL Y RECURSOS NATURALES EN LA LOCALIDAD BELLAVISTA, DISTRITO DE BELLAVISTA, PROVINCIA CALLAO, DEPARTAMENTO CALLAO" con CUI N°2532075, indicando el siguiente detalle:

COMPONENTES	MONTO
EQUIPAMIENTO	S/ 285,783.00
EXPEDIENTE TECNICO	S/ 0.00
SUPERVISION Y LIQUIDACION	S/ 0.00
TOTAL	S/ 285,783.00

Que, mediante Oficio N°291-2024-DIGA-UNAC de fecha 05 de marzo del 2024, la Dirección General de Administración, corre traslado del Informe del N°072-2024-UEI-DIGA-UNAC de fecha 27 de febrero del 2024, solicitando la aprobación de la liquidación técnica y Financiera mediante acto resolutorio de la IOARR con CUI N°2532075, cuyo costo asciende a S/.285,783.00 (Doscientos Ochenta y Cinco Mil Setecientos Ochenta y Tres y 00/100 soles), instrumento que permitirá continuar con el registro del cierre del proyecto.

Que, a través del Oficio N°122-2023-D-FIARN de fecha 14 de marzo del 2023, la señora Decana de la Facultad de Ingeniería Ambiental y Recursos Naturales, en respuesta al Oficio N°059-2023- UEI-DIGA-UNAC, remite a la Unidad Ejecutora de Inversiones la validación de las Especificaciones Técnicas de la IOARR con CUI N°2532075

Que, con Memorándum N°019-2023-UEI-DIGA-UNAC de fecha 30 de marzo del 2023, la Unidad Ejecutora de Inversiones remite a la Unidad de Abastecimiento, las fichas técnicas y el link referencial de los equipos de la IOARR con CUI N°2532075.

Que, la Unidad Ejecutora de Inversiones solicitó la adquisición de Equipamiento de Laboratorios que se encuentra implementado en el "Catálogo de Bienes y Servicios SIGA MEF" para la IOARR "ADQUISICION DE EQUIPAMIENTO DE LABORATORIO; EN EL (LA) FACULTAD DE INGENIERIA AMBIENTAL Y RECURSOS NATURALES EN LA LOCALIDAD DE BELLAVISTA, DISTRITO DE BELLAVISTA, PROVINCIA CALLAO, DEPARTAMENTO CALLAO" con CUI N°2532075.

Que, mediante Resolución Rectoral N°110-2024-R de fecha 14 de marzo de 2024, se aprobó MODIFICAR el artículo 1 de la Resolución N°009-2024-R del 08 de enero de 2024, en el extremo de incluir una facultad delegada a la Dirección General de Administración de la Universidad Nacional del Callao, durante el Año Fiscal 2024, quedando subsistentes los demás extremos de la citada Resolución, según el siguiente detalle: r) Expedir resoluciones o actos administrativos de aprobación de ingreso de los bienes descritos en Actas de Entrega Física y/u otros, producto de proyectos de inversión, a efectos de registrar los bienes en el Banco de Inversiones y/o aplicativos correspondientes.

Que, mediante Informe Legal N°467-2024-OAJ de fecha 22 de abril de 2024, la Oficina de Asesoría Jurídica concluye en que, En atención al Informe N°072-2024-UEI-DIGA-UNAC de fecha 27 de febrero del 2024 de la Unidad Ejecutora de Inversiones y el Oficio N°147-2024-UC de fecha 06 de febrero del 2024 de la Unidad de Contabilidad, y a lo solicitado por la Dirección General de Administración mediante el Oficio N°291-2024-DIGA-UNAC de fecha 05 de marzo del 2024, continuar con el trámite establecido en la citada directiva, corresponde la

V°B°
DIGA



Universidad Nacional del Callao
Dirección General de Administración

"Año del Bicentenario de la Consolidación de Nuestra Independencia y de la Conmemoración de las Heroicas batallas de Junín y Ayacucho"

emisión del acto resolutorio de la Dirección General de Administración, según Resolución Rectoral N° 009-2024-R.- CALLAO de fecha 08 de enero de 2024, respecto a la Liquidación Técnica y Financiera de la Inversión de CUI N°2532075 ejecutada por Administración Indirecta cuyo costo total fue de S/.285,783.00 (Doscientos Ochenta y Cinco Mil Setecientos Ochenta y Tres y 00/100 Soles), de la IOARR "ADQUISICION DE EQUIPAMIENTO DE LABORATORIO; EN EL (LA) FACULTAD DE INGENIERIA AMBIENTAL Y RECURSOS NATURALES EN LA LOCALIDAD BELLAVISTA, DISTRITO DE BELLAVISTA, PROVINCIA CALLAO, DEPARTAMENTO CALLAO".

Que, la Directiva N°001-2019-EF/63.01, DIRECTIVA GENERAL DEL SISTEMA NACIONAL DE PROGRAMACIÓN MULTIANUAL Y GESTIÓN DE INVERSIONES, aprobada por la Resolución Directoral N°001-2019-EF/63.01, publicada en el Diario Oficial El Peruano el 23 de enero de 2019, y sus modificatorias, establece las disposiciones que regulan el funcionamiento del Sistema Nacional de Programación Multianual y Gestión de Inversiones y los procesos y procedimientos para la aplicación de las fases del Ciclo de Inversión. Su ámbito de aplicación comprende a las entidades y empresas públicas del Sector Público No Financiero que se encuentran sujetas al Sistema Nacional de Programación Multianual y Gestión de Inversiones de acuerdo a lo establecido en el Decreto Legislativo N° 1252 – Decreto Legislativo que crea el Sistema Nacional de Programación Multianual y Gestión de Inversiones, cuyo Texto Único Ordenado ha sido aprobado mediante el Decreto Supremo N° 242-2018-EF y su Reglamento - que ejecuten inversiones con fondos públicos.

Que, la citada Directiva establece en su artículo 29°, numerales 29.2, 29.3 y 29.4, lo siguiente:

"(...) 29.2 La fase de Ejecución comprende la elaboración del expediente técnico o documento equivalente y la ejecución física de las inversiones.

29.3 Culminada la ejecución física de las inversiones y habiéndose efectuado la recepción de los activos de acuerdo a la normativa de la materia, la UEI realiza la entrega física de las mismas a la entidad titular de los activos o responsable de la provisión de los servicios en la fase de Funcionamiento, registrando en el Banco de Inversiones el documento de sustento mediante el Formato N° 08-A: Registros en la fase de Ejecución para proyectos de inversión, Formato N° 08-B: Registros en la fase de Ejecución para programas de inversión o Formato N° 08-C: Registros en la fase de Ejecución para IOARR.

29.4 La liquidación técnica y financiera se realiza conforme a la normativa de la materia. Luego de efectuada la liquidación técnica y financiera, la UEI registra el cierre de las inversiones en el Banco de Inversiones mediante el Formato N°09: Registro de cierre de inversión. (...)"

Que, en los literales a) y b) del artículo 46 del Reglamento de Organización y Funciones de la Universidad Nacional del Callao, aprobado con Resolución de Consejo Universitario N°306-2022-CU de fecha 30.12.2022, se señala que, la Dirección General de Administración tiene entre una de sus funciones, conducir, evaluar y racionalizar los procesos de administración de los recursos humanos, materiales y financieros, bajo responsabilidad funcional; asimismo, administrar, organizar, dirigir, coordinar y supervisar las actividades administrativas de la Universidad.

Que, el Artículo 6 numeral 6.2 del Texto Único Ordenado de la Ley N° 27444, Ley de Procedimiento Administrativo General señala que el acto administrativo puede motivarse mediante la declaración de conformidad con los fundamentos y conclusiones de anteriores dictámenes, decisiones o informes obrantes en el expediente, a condición de que se les identifique de modo certero, y que por esta situación constituyan parte integrante del respectivo acto;

Estando a lo fundamentado en el Expediente N°2067841, así como en el Informe N°072-2024-UEI-DIGA-UNAC de fecha 27 de febrero del 2024 de la Unidad Ejecutora de Inversiones, el Oficio N°147-2024-UC de fecha 06 de febrero del 2024 de la Unidad de Contabilidad y el Informe Legal N°467-2024-OAJ de fecha 22 de abril de 2024, de la Oficina de Asesoría Jurídica. Y en uso de las facultades establecidas en la Resolución Rectoral N°110-2024-R de fecha 14.03.2024.





Universidad Nacional del Callao
Dirección General de Administración

"Año del Bicentenario de la Consolidación de Nuestra Independencia y de la Conmemoración de las Heroicas batallas de Junín y Ayacucho"

SE RESUELVE:

1. APROBAR, la liquidación Técnica y Financiera de la Inversión CUI N°2532075 ejecutada por Administración Indirecta cuyo costo total fue de S/.285,783.00 (Doscientos Ochenta y Cinco Mil Setecientos Ochenta y Tres y 00/100 Soles), de la IOARR "ADQUISICION DE EQUIPAMIENTO DE LABORATORIO; EN EL (LA) FACULTAD DE INGENIERIA AMBIENTAL Y RECURSOS NATURALES EN LA LOCALIDAD BELLAVISTA, DISTRITO DE BELLAVISTA, PROVINCIA CALLAO, DEPARTAMENTO CALLAO", de conformidad al Informe N°072-2024-UEI/DIGA/UNAC, el Oficio N°147-2024-UC, el Informe Legal N°467-2024-OAJ y las consideraciones expuestas en la presente Resolución.

2. ENCARGAR a la Unidad Ejecutora de Inversiones registre el cierre de las inversiones en el Banco de Inversiones mediante el Formato N°09: "Registro de Cierre de Inversión", en cumplimiento de la Directiva N°001-2019-EF/63.01, DIRECTIVA GENERAL DEL SISTEMA NACIONAL DE PROGRAMACIÓN MULTIANUAL Y GESTIÓN DE INVERSIONES.

Regístrese y comuníquese

 UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO
DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN

CPC. LUZMILA PAZOS PAZOS
Directora

LPP/afb
CC. UNIDAD EJECUTORA DE INVERSIONES
UNIDAD DE CONTABILIDAD